

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE HUESA (JAÉN)

**2020/4614** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 6/2020, bajo la modalidad de suplemento de crédito.*

#### Anuncio

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 21 de octubre de 2020, del expediente de modificación de créditos núm. 6/2020 en la modalidad de suplemento de crédito financiado por incorporación de Remanente de Tesorería para gastos generales como sigue a continuación:

#### ESTADO DE GASTOS

<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>CUANTÍA</b>
913-011	Préstamos a concertar con entidades financieras fuera del sector público para financiación	40.000,00 €
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>40.000,00 €</b>

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales, en los siguientes términos:

#### ESTADO DE INGRESOS

<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>CUANTÍA</b>
87000	Incorporación de remanente de Tesorería para gastos generales	40.000,00 €
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>40.000,00 €</b>

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso - administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Huesa, a 19 de noviembre de 2020.- El Alcalde-Presidente, ÁNGEL PADILLA ROMERO.